Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado Nº: 686554089001-**2021-00111**-00
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: NELSON ENRIQUE GIRALDO ARISTIZABAL
Demandado: MIGUEL ANGEL BAYONA PAEZ – LEONCIO MENDOZA PARRA
HEREDEROS INDETERMINADOS

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer. Informando que la parte actora presentó demanda declarativa de pertenencia. Sabana de Torres, 12 de agosto de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda de pertenencia, se observa que adolece de unos requisitos formales para su admisión, a saber:

* Deberá aclarar si en la demanda interpuesta invoca la prescripción ordinaria o extraordinaria.

* Deberá adecuar el poder allegado, toda vez que no menciona a las personas contra las que se dirige la acción, tampoco es claro en estipular que se otorgan facultades para demandar a las personas que se crean con derechos sobre el bien a usucapir

* No se estimó la cuantía conforme lo impone el numeral 9 del artículo 82 del C.G.P., por lo que deberá incluir dicha información en el libelo, teniendo como base el avalúo catastral del predio objeto de la lid (numeral 3 – artículo 26 ibídem), documento que también deberá aportar

Por lo anterior, se inadmite la demanda y a fin de que se corrijan dichos defectos se concede el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, conforme al artículo 90 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez